

在ペルー日本国大使館

Embajada del Japón

N° 01-A/233/10



La Embajada del Japón saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú - Agencia Peruana de Cooperación Internacional -, y tiene el honor de referirse a las recientes conversaciones sostenidas entre los representantes del Gobierno del Japón y el Gobierno de la República del Perú, y proponer, conforme a la cláusula 3 de la Nota 01-A/130/10 del pasado 22 de abril, que los programas específicos de cooperación técnica citados en el anexo de la presente Nota podrán ser modificados en los Programas del año fiscal japonés 2010 establecidos en el documento adjunto a la Nota Verbal arriba mencionada.

En atención a lo mencionado, esta Embajada agradecerá al Honorable Ministerio se sirva modificar el nombre del referido proyecto en la lista de proyectos anteriormente enviada, y dar a conocer la conformidad del gobierno peruano a la brevedad posible.

La Embajada del Japón se vale de la ocasión para renovar al honorable Ministerio de Relaciones Exteriores - Agencia Peruana de Cooperación Internacional - las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Lima, 26 de julio de 2010

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive name.



Al Honorable  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Agencia Peruana de Cooperación Internacional  
Presente.

cc: JICA

## TITULO ORIGINAL

**1. Technical Cooperation Project**

Titles	Status	Responsible Agencies
Project for improving livelihood of small-scale farmers in Ayacucho	On-going	Ministry of Agriculture

## TITULO MODIFICADO

**1. Technical Cooperation Project**

Titles	Status	Responsible Agencies
Project for improving livelihood of small-scale farmers in Cajamarca	On-going	Ministry of Agriculture

NOTAAPCI/6-18 025

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú - Agencia Peruana de Cooperación Internacional, saluda atentamente a la Honorable Embajada del Japón y tiene el honor de acusar recibo de la Nota Verbal N° O1-A/233/10, de fecha 26 de julio de 2010.

Al respecto, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional desea hacer referencia a lo establecido en la cláusula 3 de la Nota O1-A/130/10, aceptada con Nota RE (GAB) N° 6-18/36, de fecha 27 de mayo de 2010, que permite que los Programas específicos de cooperación técnica citados en el Anexo de la referida Nota puedan ser modificados por acuerdo entre las Partes.

Sobre el particular, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional tiene el honor de aceptar, en nombre del Gobierno de la República del Perú, el cambio de nombre del Proyecto "Project for improving livelihood of small-scale farmers in Ayacucho" por el de "Project for improving livelihood of small-scale farmers in Cajamarca", propuesto en la Nota N° O1-A/233/10, expresando que la Nota de la Embajada del Japón y la presente Nota de respuesta constituyen un acuerdo entre los dos Gobiernos, el cual entrará en vigencia cuando el Gobierno de la República del Perú comunique por la vía diplomática al Gobierno del Japón el cumplimiento de sus requisitos normativos internos para su entrada en vigor.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú - Agencia Peruana de Cooperación Internacional, hace propicia la ocasión para reiterar a la Honorable Embajada del Japón, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Lima, 16 AGO. 2010

A la Honorable  
Embajada del Japón  
Presente.



SBM 12/08/10  
Código APCI: 201013951

Borrador de Nota Peruana

El Ministerio de Relaciones Exteriores - Agencia Peruana de Cooperación Internacional - saluda muy atentamente a la Embajada del Japón, y tiene el honor de acusar recibo de la Nota Verbal N°... con la fecha ... de ... de 2010.

Asimismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores - Agencia Peruana de Cooperación Internacional - tiene el honor de aceptar, en nombre del Gobierno de la República del Perú, la propuesta descrita en la Nota arriba mencionada y expresa su conformidad que la Nota Verbal de la Embajada del Japón y esta Nota Verbal de respuesta constituyen un acuerdo entre los dos Gobiernos, el cual entrará en vigor en la fecha de esta Nota de respuesta.